Llamado a aspirantes a un (1) cargo docente Grado 1, 30hs semanales en carácter interino, para integrar el equipo del Programa Integral Metropolitano (PIM) de la Universidad de la República.

#### Bases

La Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio (CSEAM), la Comisión Sectorial de Investigación Científica (CSIC), la Comisión Sectorial de Enseñanza (CSE) y el Consejo Delegado Académico (CDA) de la Universidad de la República, convocan al Llamado a aspirantes para la provisión de un (1) cargo docente Grado 1, 30hs semanales, en carácter interino, para integrar el equipo del Programa Integral Metropolitano de la Universidad de la República.

Dicho cargo se integrará al eje temático "Educación" del PIM, a fin de contribuir a dar cumplimiento a las necesidades académicas del programa, desde una perspectiva multiprofesional e interdisciplinaria.

Vigencia del cargo: 1 año a contar de la toma de posesión.

El llamado permanecerá abierto por 20 días hábiles

1- Perfil y tareas del cargo

#### 1.1- Perfil del cargo

Podrán aspirar al presente llamado estudiantes universitarios avanzados y egresados recientes (hasta tres años a partir de la fecha de cierre del llamado) de la Licenciatura en Educación (Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación) y del Instituto Superior de Educación Física (ISEF).

Se valorarán particularmente las siguientes condiciones:

- Experiencia y formación en construcción de demanda vinculada a procesos comunitarios y de organización social.
- Experiencia profesional o pre-profesional vinculada al trabajo comunitario.
- Experiencia y capacidad de trabajo en equipo y generación de procesos participativos.
- Experiencia en trabajo interdisciplinario.
- Disposición a integrarse a los espacios de gestión colectiva existentes en el Programa.
- Formación y experiencia en investigación, enseñanza y/o extensión vinculada a la temática educación.

## 1.2- Tareas del cargo

Junto a las tareas específicas establecidas por el Estatuto de Personal Docente para los Ayudantes Grado 1, el docente tendrá las siguientes tareas:

- Aportar al funcionamiento general del programa.
- Integrarse al eje "Educación", así como a un equipo territorial de referencia, propiciando tareas de intervención, formación y producción de conocimiento.
- Apoyar al responsable territorial y temático de referencia en las diversas tareas y líneas de trabajo desarrolladas por el equipo.
- Desarrollar las acciones de enseñanza, extensión e investigación previstas en la planificación, desde la perspectiva de las prácticas universitarias integrales y la promoción de la organización y participación social.
- Promover y apoyar los acuerdos con los servicios a fin de permitir intervenciones integrales universitarias, tomando como marco para ello las resoluciones tomada por la Universidad respecto a la "Renovación de la Enseñanza y Curricularización de la Extensión".
- Participar en acuerdo con la coordinación del programa del monitoreo, sistematización y evaluación de las prácticas y acciones desarrolladas en el PIM.
- Promoción e Integración de los espacios de gestión colectiva en el PIM.
- Relación permanente con instituciones y actores sociales con presencia local.

# 2- Documentación solicitada a los postulantes

- Cada aspirante deberá presentar por triplicado una relación de méritos y antecedentes.
- Dicha relación de méritos tendrá carácter de declaración jurada, pudiendo la Comisión Asesora solicitar la presentación de los certificados de los méritos a los aspirantes con posibilidades de acceder al cargo.
- La relación de méritos deberá incluir los siguientes capítulos:
- a) Formación universitaria.
- b) Experiencia en extensión universitaria y/o relacionamiento con el medio.
- c) Formación y experiencia en construcción, gestión, monitoreo, sistematización y/o evaluación de proyectos sociales.
- d) Experiencia en enseñanza.
- e) Experiencia en investigación.
- f) Producción académica.
- g) Actuación profesional.
- h) Conocimientos informáticos.
- i) Participación en el cogobierno y gestión universitaria.
- j) Otros méritos.
- Las relaciones de méritos que no se presenten en el orden anteriormente establecido podrán ser dejadas de lado por la Comisión Asesora sin más trámite.
- De considerarlo necesario, la Comisión Asesora podrá mantener entrevistas con los aspirantes con posibilidades de acceder al cargo.

## 3- Sobre la evaluación de los postulantes

- El Consejo Delegado Académico de la Universidad de la República designará, a propuesta de la Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio, una Comisión Asesora que entenderá en la evaluación de los aspirantes.
- Dicha Comisión Asesora evaluará las aspiraciones de acuerdo a los criterios establecidos en las presentes Bases.
- Una vez finalizado su trabajo, la Comisión Asesora emitirá un informe debidamente fundamentado que quedará registrado en el acta respectiva, y será remitido a la Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio.

Apertura: 06 - 08 - 2012

Cierre: 31 - 08 - 2012

Plazo de inscripciones: 20 días hábiles a partir de su publicación

<u>Inscripciones</u>: <u>Departamento de Personal de Oficinas Centrales</u>

Inscripciones en el Departamento de Personal de Oficinas Centrales Sección Concursos Docentes, Avda. 18 de Julio 1968 - 1er. Piso lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas Tel. (2) 400-92-01 al 05 int. 214